DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD FORMATIVA

UNIDAD FORMATIVA	SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	DURACIÓN	30
		Específica	
Código	UF2222		
Familia profesional	COMERCIO Y MARKETING		
Área Profesional	Logística Comercial y Gestión del Transporte		
Certificado de profesionalidad	TRÁFICO DE VIAJEROS POR CARRETERA	Nivel	3
Módulo formativo	Gestión de operaciones de transporte de viajeros por carretera	Duración	170
Resto de unidades formativas que completan el módulo	Gestión, control y calidad en el servicio de transporte de viajeros por carretera.		80

Apartado A: **REFERENTE DE COMPETENCIA**

Esta unidad formativa se corresponde con la RP4 y RP5 en lo referente a seguridad y prevención de riesgos en el transporte.

Apartado B: **ESPECIFICACIÓN DE LAS CAPACIDADES Y CONTENIDOS**

Capacidades y criterios de evaluación

C1: Determinar las normas en materia de seguridad y recomendaciones de actuación, en distintos casos de accidentes e incidencias de diferentes tipos de operaciones de transporte de viajeros por carretera.

CE1.1 Determinar la normativa en materia de seguridad laboral que afecta al personal de la prestación de operaciones de transporte de viajeros, diferenciando los derechos y obligaciones de los conductores y el jefe de tráfico en esta materia.

CE1.2 Explicar las consecuencias derivadas del incumplimiento de la normativa y recomendaciones de seguridad vial y laboral así como sanciones aplicables.

CE1.3 Explicar las recomendaciones y normativa de seguridad vial aplicable a las operaciones de transporte de viajeros por carretera:
- Incidencias, reclamaciones
- Derechos de los viajeros
- Calidad del servicio
- Responsabilidades
- Autorizaciones de transportes especiales

CE1.4 Diferenciar los medios y equipos de seguridad obligatorios y su relación con los accidentes e incidencias habituales en el transporte de viajeros por carretera.

CE1.5 Señalar las pautas de comportamiento del conductor y el jefe de tráfico en la prevención de accidentes y recomendaciones de seguridad vial y primeros auxilios a cumplir durante la prestación de servicios de transporte de viajeros.

CE1.6 A partir de distintos supuestos de transporte de viajeros analizar el protocolo y pautas de comportamiento en caso de accidente en relación al vehiculo, los viajeros, los equipajes y el conductor.

CE1.7 A partir de distintos supuestos de accidentes e incidentes, convenientemente caracterizados, simular la adopción de las medidas a tomar respetando la normativa en materia de seguridad vial, en al menos:
- Señalización obligatoria del vehículo.
- Transmisión de órdenes e instrucciones al conductor.
- Transmisión de derechos y obligaciones de los viajeros/pasajeros.

Contenidos:

1. Seguridad de los servicios de transporte de viajeros:
- Concepto y definición de seguridad y técnicas de seguridad en las operaciones de transporte.
  - Directivas comunitarias y legislación aplicable sobre seguridad y salud en el trabajo
  - Derechos y deberes fundamentales de empresarios y trabajadores
  - Órganos de prevención y representación de los trabajadores
  - La figura del Consejero de Seguridad en el transporte: funciones y responsabilidades.
  - Organismos públicos de seguridad y salud laboral.
- Seguridad preventiva en la organización de tráficos y estaciones de autobuses.

  - – Fomento de la participación y formación del personal
  - – La inspección de trabajo, responsabilidades y sanciones
  - – La seguridad y la motivación en el trabajo.
- – Protección colectiva e individual: los conductores y los viajeros.
- – Accidentes de trabajo en servicios de transporte.
  - – Tipos de accidentes y causas más corrientes.
  - – Accidentes específicos.

2. Evaluación de los riesgos generales y su prevención

- – Evaluación y control de riesgos en el transporte de viajeros por carretera.
  - – Aspectos legales de seguridad laboral.
  - – Normativa actual española y europea sobre prevención de riesgos laborales.
  - – Responsabilidad en materia de prevención. Normas UNE.
  - – Análisis de condiciones de trabajo y salubridad.
- – Factores de riesgo:
  - – Identificación de factores de riesgo.
  - – Factores físicos y mentales.
  - – Factores higiénicos.
  - – Factores de proceso y ergonómicos.
- – Riesgos específicos en el transporte por carretera:
  - – Factores dependientes del conductor.
  - – Factores dependientes del vehículo.
  - – Factores dependientes de la vía (factores ambientales).
  - – Riesgos derivados de las operaciones de carga y descarga de viajeros
- – La salud de los trabajadores
- – Ergonomía y psicología aplicada al transporte:
  - – Diseño del puesto de trabajo.
  - – Elementos de protección.
  - – Carga física y mental.
  - – Estrés y otros problemas físicos y psicológicos.

3. Medidas de prevención de riesgos en servicios de transporte de viajeros

- – Seguridad operativa en el transporte por carretera de viajeros.
  - – Buenas prácticas en la operativa.
  - – Equipos y elementos de seguridad lumínicos y acústicos, homogeneidad en la flota, manual de instrucciones.
- – Señalización de riesgos.
- – Pautas de comportamiento del conductor y el jefe de tráfico en la prevención de accidentes.
- – Equipos de protección individual.
- – Obligaciones específicas en líneas regulares:
  - – Accesibilidad en líneas regulares interurbanas.
  - – Accesibilidad en servicios regulares urbanos.
  - – Señalización en las paradas.
- – Transporte de personas con movilidad reducida.
- – Medidas especiales en el transporte escolar y de menores:
  - – Necesidad de acompañante en transporte escolar y de menores.
  - – Requisitos de los vehículos en transporte escolar y de menores.
  - – Itinerario y paradas.
- – Planes de emergencia y primeros auxilios.
- – Actuaciones en caso de accidente laboral y emergencias en operaciones de transporte:
  - – Normas y procedimientos de actuación generales y específicos según tipo de accidente.
- – Primeros auxilios a viajeros:
  - – Accidentes habituales.
  - – Botiquín de emergencia.

Apartado C: REQUISITOS Y CONDICIONES

Deberá cumplir alguno de los requisitos siguientes:

- Estar en posesión del título de Bachiller
- Estar en posesión de algún certificado de profesionalidad de nivel 3.
- Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior o haber superado las correspondientes pruebas de acceso a ciclos de grado superior.
- Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años
- Tener, de acuerdo con la normativa que se establezca, los conocimientos formativos o profesionales suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación

En relación con las exigencias de los formadores o de las formadoras, instalaciones y equipamientos se atenderá las exigencias solicitadas para el propio certificado de profesionalidad.